

RESOLUCION N°: 085 /2.024.-

SALTOS DEL GUAIRA, 07 de Agosto del 2.024.-

VISTO: La Nota U.O.C. N° 40/2.024 de fecha 01/08/2.024 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria correspondiente al **PAC/ID N° 452.430** y la autorización para realizar la licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú del Ejercicio Fiscal 2.024 y la necesidad de realizar la Convocatoria para la **“SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU - PLURIANUAL”**, del PAC/ID N° 452.430, a través de la Modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.-----

QUE, la Ley 7.021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*.-----

QUE, el proyecto presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contiene las especificaciones técnicas generales, las características, la calidad de los servicios solicitados y la descripción de los procedimientos para la tramitación de documentos públicos o privados, vía formato electrónico con altos estándares de seguridad para proteger la integridad y confidencialidad de los documentos tramitados a través de los mecanismos electrónicos; enfocado en prácticas sostenibles y promover el uso eficiente de los recursos financieros institucionales. También incluye la descripción de los procedimientos necesarios para la obtención de los resultados pretendidos por la correspondiente licitación. Prioriza las necesidades emergentes de la gestión funcional del Poder Judicial y fomenta la transparencia en la administración pública con la implementación de los oficios electrónicos y expediente electrónico en los Juzgados de Paz; su contenido cumple con los recaudos técnicos y legales que lo validan como Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado y propuesto en el marco de la perspectiva institucional de la utilización eficiente del presupuesto asignado, para un mejor acceso a la justicia, en la búsqueda de generar calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios en general, en cumplimiento a los planes estratégicos de la Circunscripción.-----

Abg. Carlos Domínguez Polón

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

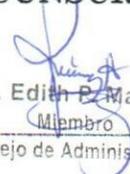
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Esteban H. Brites M.

Presidente
Consejo de Administración

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU
RESUELVE:**


Lic. VALBOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Edith E. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

ART. 1° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional **PAC/ID N° 452.430/2.024**, para el **"SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANNINDEYU - PLURIANUAL"**, de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.-----

ART 2° **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**-----

ART 3° **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

ART 4° **ANÓTESE**, notifíquese a quien corresponda y archívese.-----


Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración


José Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Gustavo B. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración


Lic. YALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

